



OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

2-6 MAY 2015

No. Solicitud: _____

Folio

RECIBIDO

Fecha:

18 DE MAYO DE 2015

C. **FLORES** Apellido Paterno **TRISTE** Apellido Materno **JUAN MANUEL** Nombre (s)

Adscripción: **Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales** Nivel y Puesto: **PQ2 Inspector de Recursos Naturales**

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a: Los Municipios de Xochitlan de Vicente Suarez y Xiutetelco correspondientes al Estado de Puebla.

Durante: **10 Días**: del 24, 27, 28, 29, 30 de Abril y 04, 06, 07, 08 y 11 de Mayo de 2015.

Con el objeto de **REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**: Realizar visitas de Inspección en materia Forestal a Predios forestales, con el objeto de atender denuncias promovidas ante esta Procuraduría Federal, así como emitir dictámenes técnicos periciales solicitados ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, total de actividades a realizar en los municipios referidos.

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

Firma

LUGAR:	DIAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
24/04/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "Totolchan", perteneciente al Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Puebla, concluyéndose la visita de inspección a las 20:30 del día 23 de Abril de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
27/04/15.- Se inicio visita de inspección ocular en los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix", perteneciente al Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Puebla, Propiedad del C. Roberto Romero Hernandez, a fin de recabar la información necesaria de campo y estar en posibilidades de emitir el dictamen técnico solicitado por el Abog. Rodolfo Miguel Paleta Toxtle , Agente del Ministerio Público Investigador Primer Turno, con sede en en Circuito Bicentenario, Barrio La Gloria, Teziutlan, Puebla, suspendiéndose dicha actividad a las 20:00 del día 27 de Abril, para continuarla al día siguiente 28 de Abril de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
28/04/15.- Se continuo y concluyo visita de inspección ocular en los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix", perteneciente al Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Puebla, Propiedad del C. Roberto Romero Hernandez, a fin de recabar la información necesaria de campo y estar en posibilidades de emitir el dictamen técnico solicitado por el Abog. Rodolfo Miguel Paleta Toxtle , Agente del Ministerio Público Investigador Primer Turno, con sede en en Circuito Bicentenario, Barrio La Gloria, Teziutlan, Puebla, suspendiéndose dicha actividad a las 19:00 del día 28 de Abril, y se elaboro el dictamen técnico solicitado, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
29/04/15.- Se inicio visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "inmueble ubicado en la sección Septima del Municipio de Xiutetelco", perteneciente al Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 20:00 del día 29 de Abril de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
30/04/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "inmueble ubicado en la sección Septima del Municipio de Xiutetelco", perteneciente al Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 20:00 del día 30 de Abril de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
04/05/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "inmueble ubicado en la sección Septima del Municipio de Xiutetelco", perteneciente al Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 20:00 del día 04 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
06/05/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "inmueble ubicado en la sección Septima del Municipio de Xiutetelco", perteneciente al Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 19:00 del día 06 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
07/05/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "inmueble ubicado en la sección Septima del Municipio de Xiutetelco", perteneciente al Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 20:00 del día 07 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
08/05/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "inmueble ubicado en la sección Septima del Municipio de Xiutetelco", perteneciente al Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 19:00 del día 08 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
11/05/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "inmueble ubicado en la sección Septima del Municipio de Xiutetelco", perteneciente al Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 20:00 del día 11 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
TOTAL				\$ 6,250.00

OBSERVACIONES:

AUTORIZA

LIC. LAURA OSORNO GÓMEZ.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osorno Gómez"

ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR COMISIONADO
NOMBRE FIRMA Y CARGO

ELABORA

COORDINACION ADMINISTRATIVA
NOMBRE FIRMA Y CARGO



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación: _____
Unidad Administrativa: DELEG PUE
Reservada: _____
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y cargo del Servidor Público: _____

HOJA NÚM. 1 DE 6
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0044/15/202
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1128/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0060/15

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en Predio denominado "Totolchan", ubicado en la localidad de San Francisco Ocotepc, Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, estado de Puebla, siendo las 09:00 Nueve horas con cero minutos del día **24 veinticuatro de Abril de 2015**, los **CC. Juan Manuel Flores Triste y Floriberto Milán Cantero**, inspectores adscritos a la Delegación en el estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en Predio denominado "Totolchan", en cumplimiento al oficio de comisión Núm. PFFPA/27.3/2C.27.2/1130/15, y a la orden de inspección Núm. PFFPA/27.3/2C.27.2/1128/15, ambos documentos de fecha 20 de Abril de 2015, expedidos por la **Lic. Laura Osornio Gómez**, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez", documentos mediante los cuales se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos preferentemente forestales o temporalmente forestales del Predio denominado "Totolchan", ubicado en la localidad de San Francisco Ocotepc, perteneciente al municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables realizados en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al predio denominado "Totolchan", ubicado en la localidad de San Francisco Ocotepc, Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, estado de Puebla, actividades las cuales son de interés público de acuerdo al artículo 4 del a Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que se encuentran regulados en los artículos 73, 74, 77 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en los artículos, 37, 38, 39, 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.-----

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del **C. Roberto Romero Hernandez**, titular del predio denominado "Totolchan", ubicado en la localidad de San Francisco Ocotepc, Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, estado de Puebla, compareciendo en este momento el **C. Roberto Romero Hernandez**, en carácter de Propietario, quien en este acto se identifica con la credencial para votar No. de folio 039621270 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en calle Emiliano Zapata S/N, Localidad Huahuaxtla, C.P.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

HOJA NÚM. 6 DE 6

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0044/15/202
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1128/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0060/15

Décimo.- Alcance legal y ubicación del expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal los comparecientes, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Puebla, sito en Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

Décimo Primero.- Cierre del Acta: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:30 horas del día 24 veinticuatro de Abril de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Roberto Romero Hernandez.-----

INSPECCIONADO

C. Roberto Romero Hernandez

LOS INSPECTORES LA PROFEPA

C. Juan Manuel Flores Triste.

C. Floriberto Milán Cantero

LOS TESTIGOS.

C. Joaquín Romero Hernandez

C. Juan Carlos Bello García



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ORDEN DE INSPECCION ORDINARIA No. PFFPA/27.3/2C.27.2/

1128 /15

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Página: 15
Tesis: 2a./J. 10/93
Jurisprudencia
Materia(s): Administrativa

VISITAS DE INSPECCIÓN, SE PUEDEN ENTENDER CON QUIEN SE ENCUENTRE AL FRENTE DE LA NEGOCIACION.

El encargado o dependiente de una negociación o establecimiento pertenece al grupo de los llamados auxiliares de comercio, que, en materia mercantil, representan en forma general, aunque limitada, al propietario o titular, como se desprende de lo establecido por el artículo 309, segundo párrafo, del Código de Comercio, en relación con lo dispuesto en los artículos 321 y 324 del propio ordenamiento legal; de manera tal que el encargo que se otorga al dependiente no es específico, sino general, aunque limitado a las funciones que le sean propias de dicho encargo, y que siempre ejercen a nombre del principal o empresario de quien dependen. Por lo tanto, si el propietario deja la negociación en manos de un subordinado, las visitas son eficaces y satisfacen su objetivo, cuando se entienden con quien se encuentre al frente de la negociación.

Amparo en revisión 1336/92. Vicente Hernández López. 16 de abril de 1993. Cinco votos. Ponente: Atanasio González Martínez. Secretario: Alfonso Soto Martínez.

Amparo en revisión 219/93. Juan García Tapia y otros. 16 de abril de 1993. Cinco votos. Ponente: Atanasio González Martínez. Secretario: José Roberto Cantú Treviño.

Amparo en revisión 480/92. Miguel Angel Bastida Soto. 19 de abril de 1993. Cinco votos. Ponente: Carlos de Silva Nava. Secretario: Jorge D. Guzmán González.

Amparo en revisión 1376/92. Rogelio Piña Valdés y otros. 19 de abril de 1993. Cinco votos. Ponente: Carlos de Silva Nava. Secretario: José Luis Alducin Presno.

Amparo en revisión 1097/92. Alicia Hernández de Gómez y otras. 17 de mayo de 1993. Cinco votos. Ponente: José Manuel Villagordoa Lozano. Secretario: José Luis Mendoza Montiel.

Tesis de Jurisprudencia 10/93. Aprobada por la Segunda Sala de este alto Tribunal, en sesión privada de ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: Presidente Noé Castañón León, Atanasio González Martínez, Carlos de Silva Nava, José Manuel Villagordoa Lozano y Fausta Moreno Flores.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá de darse a los referidos inspectores federales, todo género de facilidades, informes y documentación relacionada con la presente diligencia, así mismo se le hace de su conocimiento, que con fundamento en el artículo 47 párrafos Segundo y tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y Artículos 6, 161 Fracción I, y 162 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 170 Fracción II, y 170 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y en relación con el numeral 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los inspectores comisionados, podrán determinar e imponer las medidas de seguridad Previstas en el Artículo 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

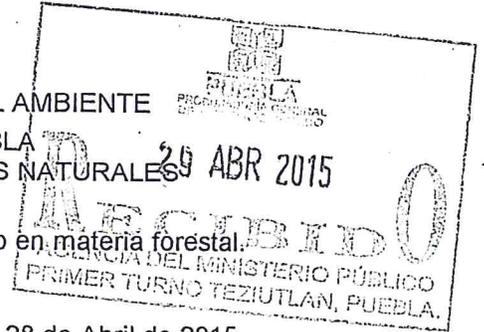
El resultado de la inspección se hará constar en el acta que al efecto se elabore, teniendo usted el derecho de nombrar a dos testigos, haciendo de su conocimiento de que en caso de negativa a nombrarlos, el (los) inspector (es) comisionado (s) hará (n) la designación, circunstancia que se asentará en la mencionada acta, sin que esto reste valor legal a la misma. Haciendo del Conocimiento del inspeccionado que durante la diligencia tendrán derecho al uso de la palabra, formular observaciones al cierre de esta, y que cuenta con cinco días hábiles para ofrecer pruebas que considere convenientes respecto a los hechos y Omisiones asentados en el acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. De igual forma, podrá iniciar la visita de inspección en horas hábiles y terminarla en horas inhábiles, sin que ello afecte la legalidad de la misma.

Así mismo y con fundamento en el artículo 3 fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le hace saber que se encontrará a su disposición para su consulta el expediente que se genere al respecto en CALLE 5 PONIENTE, No. 1303, EDIFICIO PAPILLÓN, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE; lugar donde se ubican las oficinas de la DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE a mi cargo.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



Asunto: Se emite dictamen técnico en materia forestal.

Puebla, Pue., a 28 de Abril de 2015.

ABOGADO RODOLFO MIGUEL PALETA TOXTLE.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR PRIMER TURNO.
CITO EN CIRCUITO BICENTENARIO, BARRIO LA GLORIA, TEZIUTLAN, PUEBLA
P R E S E N T E.

Los suscritos Ingenieros Juan Manuel Flores Triste y Martin Espinosa Faz, adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en atención al oficio No. 465/2015/TEZIUTLÁN/1°, de fecha 16 de Abril de 2015, hemos sido designados para fungir como peritos en materia forestal en relación con el expediente Núm. C.D.I.1544/2014/TEZIU/ZAC/AT/CNPP/1RA, y con el propósito de que se continúe el procedimiento correspondiente, a través del presente nos permitimos presentar el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor de los siguientes puntos:

ÚNICO.- Se sirva designar a perito en materia forestal a fin de que se imponga del contenido de las diligencias que integran la presente carpeta y a la vez se constituya al lugar de los hechos el cual se ubica en predio rustico denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix" perteneciente al municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Puebla, y determine el daño ecológico causado al medio ambiente, Cubicaje y Valor comercial y en todo caso determine lo que a sus facultades corresponda.

METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente dictamen se elaboro empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son los tocones de árboles cortados en el predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix", mismo que se ubica en el Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla.

b) El sujeto observador.

Los dictaminadores en materia forestal Ingeniero Juan Manuel Flores Triste e Ingeniero Martin Espinosa Faz.

c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

El ambiente que rodea la observación, es la ubicación del predio denominado "Pahuata-Martajco-Tonalix", mismo que se ubican en el Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla, el tipo de vegetación existente y el estado físico de los tocones de árboles cortados y de sus residuos generados.

d) Los medios de observación.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

Diámetro Normal (m.)	Altura de los arboles (m.)	No. De tocones	Volumen fustal (M ³ Rollo)	Nombre Común y/o Género
0.10	5	12	0.285	Jonote
0.15	5	18	0.929	Jonote
0.20	10	16	2.917	Jonote
0.25	15	9	3.813	Jonote
0.30	15	6	3.606	Jonote
0.35	15	3	2.423	Jonote
0.50	15	1	1.600	Jonote
0.10	5	2	0.047	Capulincillo
0.15	5	8	0.413	Iztahuate
0.25	15	1	0.424	Iztahuate
0.30	15	2	1.202	Chalahuite
0.10	5	3	0.0712	Cuerillo o Matacaballo
Subtotal			17.730 M ³ R	
20 % ramaje			4.432 M ³	
Totales		81	22.163 M ³ RTA	

Por lo que el total de los 81 (OCHENTA Y UN) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, con un volumen total de 22.163 (veintidós metros con ciento sesenta y tres decímetros cúbicos rollo total árbol), representa un valor comercial de \$ 7, 790.35 (siete mil setecientos noventa pesos 35/100 M. N.), considerando el producto que se pudo haber obtenido fue leña y el precio de la misma en el mercado regional es de \$ 370.00 por metro cubico.

Así mismo se observó 1(un) ejemplar de helecho arborescente dañado con una altura que van desde 1.5 metros a los 6 metros, individuo que corresponden al nombre científico *Alsophila firma* (Baker) D. S. Conant (= *Cyathea mexicana*). Schdl&Cham, el cual se incluye dentro del listado de la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo. Dentro de la categoría de en Peligro de Extinción no endémica.

Posteriormente nos trasladamos y ubicamos en el sitio ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes:

Coordenadas Geográficas	
Latitud Norte	Longitud oeste
19° 56' 18.1"	97° 39' 49.5"
19° 56' 20.4"	97° 39' 50.1"
19° 56' 23.0"	97° 39' 49.5"
19° 56' 22.4"	97° 39' 49.6"

Coordenadas obtenidas con el apoyo de un geoposicionador satelital (GPS) marca GARMIN GRSmap76CSx, con un error de ± 4 metros, y datum WGS84

Lugar en donde se observó que el terreno presenta exposiciones dominantes al Norte, con pendiente aproximada del 35%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, asociada con otras hojosas, arbustos y herbáceas. De acuerdo con la definición



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

setecientos cincuenta y seis pesos 24/100 M. N.), considerando el producto que se pudo haber obtenido fue leña y el precio de la misma en el mercado regional es de \$ 370.00 por metro cubico.

Así mismo se observaron 25 (Veinticinco) ejemplares de helechos arborescentes dañado (derribados a diferentes alturas de su base), con alturas de los ejemplares que van desde 1.5 metros a los 6 metros, individuos que corresponden al nombre científico **Alsophila firma** (Baker) D. S. Conant (=Cyathea mexicana). Schdl&Cham. Los cuales se incluyen dentro del listado de la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo. Dentro de la categoría de en **Peligro de Extinción no endémica**.

Y por último nos trasladamos y ubicamos en el sitio ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes:

Coordenadas Geográficas	
Latitud Norte	Longitud oeste
19° 56' 11.5"	97° 39' 41.5"
19° 56' 13.7"	97° 39' 40.8"
19° 56' 15.1"	97° 39' 42.6"
19° 56' 16.7"	97° 39' 45.4"
19° 56' 15.8"	97° 39' 38.8"

Coordenadas obtenidas con el apoyo de un geoposisionador satelital (GPS) marca **GARMIN GPSmap76CSx**, con un error de ± 4 metros, y datum WGS84.

Lugar en donde de igual manera se observó que el terreno presenta exposiciones dominantes al Norte, con pendiente aproximada del 35%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, asociada con otras hojosas, arbustos y herbáceas. De acuerdo con la definición señalada en el artículo 7 fracciones XXVII, XXVIII, XLII y XLVIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, en donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

Lugar en el que se cuantificaron mediante conteo y medición directa un total de 370 (trescientos setenta) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, se determinó que corresponden a especies comunes de hojosas, como se detallan en la relación; siendo perceptible mediante el sentido de la vista, que dicho tocones presentan cortes realizados mediante el uso de herramientas manuales como el hacha y machete, esto por el estado físico que guardan las áreas basales de los tocones, así mismo de acuerdo al fuste de los mismo que aún se encuentra en el lugar del derribo, se determina que el arbolado fue derribado en estado vivo. Los diámetros de los tocones, diámetros normales, la altura estimada de los árboles y volumen calculado se describen en la siguiente relación:



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

0.35	15	8	6.460	Cuerillo o Matacaballo
0.40	15	10	10.431	Cuerillo o Matacaballo
0.45	15	5	6.536	Cuerillo o Matacaballo
0.50	15	2	2.615	Cuerillo o Matacaballo
0.60	20	2	6.094	Cuerillo o Matacaballo
0.65	20	1	3.047	Cuerillo o Matacaballo
Subtotal			136.379 M ³ R	
20 % ramaje			34.095 M ³	
Totales		370	170.474 M ³ RTA	

Por lo que el total de los 370 (trescientos setenta tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, con un volumen total de 170.474 (ciento setenta metros con cuatrocientos setenta y cuatro decímetros cúbicos rollo total árbol), representa un valor comercial de \$ 59 921.87 (cincuenta y nueve mil novecientos veintiuno pesos 87/100 M. N.), considerando el producto que se pudo haber obtenido fue leña y el precio de la misma en el mercado regional es de \$ 370.00 por metro cubico.

Así mismo se observaron 03 (tres) ejemplares de helechos arborescentes dañado (derribados a diferentes alturas de su base), con alturas de los ejemplares que van desde 1.5 metros a los 6 metros, individuos que corresponden al nombre científico *Alsophila firma* (Baker) D. S. Conant (= *Cyathea mexicana*). Schdl&Cham. Los cuales se incluyen dentro del listado de la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo. Dentro de la categoría de en Peligro de Extinción no endémica.

El total de tocones observados no presentan marca o señal alguna que indique o identifique que ese arbolado debiera aprovecharse de manera legal, de acuerdo con lo establecido en el inciso "n" del artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Por el derribo y aprovechamiento realizado de manera ilícita, se tiene por consecuencia de forma directa la afectación del ecosistema que se tiene en el predio, ya que se ha perdido la cobertura vegetal, se ha afectado directamente la fuente de captación de la precipitación pluvial, las radiaciones solares son directas haciéndose más susceptible la pérdida de humedad del suelo, alterando el ciclo hidrológico, exponiéndose el suelo forestal a la erosión, se ha destruido el hábitat de la fauna silvestre que se alberga en el bosque; se contribuye a reducir los niveles de oxígeno y dióxido de carbono y en consecuencia daños a la salud pública.

Lo anterior lo ponemos a su consideración a nuestro leal saber y entender, para los fines legales procedentes.

ATENTAMENTE

LOS DICTAMINADORES TÉCNICOS EN LA MATERIA

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de
Clasificación: _____
Unidad
Administrativa: DELEG PUE
Reservada: _____
Período de
Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del
período de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular
de la Unidad
Administrativa: _____
Fecha de
desclasificación: _____
Rúbrica y cargo
del Servidor
Público: _____



HOJA NÚM. 1 DE 38
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

Primero.- Ubicación del lugar de los hechos: Estando constituidos en el predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco", perteneciente al Municipio de Xiutetelco, en el Estado de Puebla, siendo las 10:30 (diez) horas con (treinta) minutos del día 29 de Abril de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinoza Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFFPA/27.3/2C.27.2/1217/15, y a la orden de inspección PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15, ambos documentos de fecha 27 de Abril de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez", con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la autorización del aprovechamiento de los recursos forestales maderables nivel intermedio y la ejecución del programa de manejo forestal, autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación en el Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/1077, de fecha 14 de Marzo de 2007, para el predio "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco", Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla.

Segundo.- Identificación del visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del C. Víctor Martínez Rosas, en su carácter de propietario y/o representante legal y/o titular de la autorización de aprovechamiento de los recursos forestales maderables nivel intermedio, autorizado mediante oficio No. 1077 de fecha 14 de marzo de 2007, para el predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco", Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, compareciendo en este acto el C.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 6 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199

ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

Xiutetelco, Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, que cuenta con el código de identificación D21199XIU001 conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: Producto especie nombre común, cantidad que ampara y unidad de medida, Folios Solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de Imprenta Inicial, Folio de Imprenta final. Rows include Madera en rollo Pinus sp (pino) and Leñas Pinus sp (pino).



La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan en el oficio citado, vencerá el día 31 de diciembre de 2012.

Siendo las 20:00 (Veinte) horas del día 29 (veintinueve) del mes de Abril de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, para reiniciar la misma diligencia a las 10:00 diez horas con cero minutos del día 30 (Treinta) del mes de Abril de 2015.

Firmas

El propietario del predio y Titular de la Autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables para el predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla,

C. Víctor Martínez Rosas

LOS INSPECTORES LA PROFEPA

C. Martín Espinosa Faz

C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGOS.

C. Valente Guerrero Álvarez.

C. Maximino Mora Saras

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 9 DE 38
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

correspondiente al año 2011, el cual presenta **acuse de recibido de fecha 27 de Febrero de 2012**, por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, presentado en tiempo y forma, sin movimientos, es decir sin aprovechamiento forestal maderable (se anexa copia).

c) Informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa del manejo forestal autorizado mediante el oficio No. DFP/1077, de fecha 14 de Marzo de 2007, para el predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco", Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, correspondiente al año 2012, el cual presenta **acuse de recibido de fecha 10 de Abril de 2013**, por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, presentado de manera extemporánea, en donde se anexa la relación de remisiones utilizadas (6) con las que se comercializo un volumen de 87.906 M3R de pino con cargo al ejercicio de la anualidad 5/7, (se anexa copia).

d) Informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa del manejo forestal autorizado mediante el oficio No. DFP/1077, de fecha 14 de Marzo de 2007, para el predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco", Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, correspondiente al año 2013, el cual presenta **acuse de recibido de fecha 28 de Febrero de 2014**, por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, presentado en tiempo y forma, sin movimientos, es decir sin aprovechamiento forestal maderable (se anexa copia).

e) Informe anual sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa del manejo forestal autorizado mediante el oficio No. DFP/1077, de fecha 14 de Marzo de 2007, para el predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco", Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, correspondiente al año 2014, el cual presenta **acuse de recibido de fecha 26 de Febrero de 2015**, por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, presentado en tiempo y forma, sin movimientos, es decir sin aprovechamiento forestal maderable, (se anexa copia).

Siendo las 20:00 (Veinte) horas del día 30 (Treinta) del mes de Abril de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, para reiniciar la misma diligencia a las 12:00 doce horas con cero minutos del



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 16 DE 38
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15



El polígono enmarcado con la línea color rojo corresponde al área a plantar del polígono 3 del Ejido Sección Sexta de San Juan Xiutetelco, Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, y el polígono enmarcado con la línea color azul corresponde al predio inspeccionado denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco", Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla.

Considerando el plano del plan de cortas del programa de manejo forestal autorizado por la SEMARNAT para el predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco", Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, el área sobre puesta afecta parte de los subrodales I-7, I-8, I-9, I-10 y I-11 en una superficie estimada de 14.5 hectáreas.

Siendo las 20:00 (Veinte) horas del día 04 (Cuatro) del mes de Mayo de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, para reiniciar la misma diligencia a las 10:00 Diez horas con cero minutos del día 06 (Seis) del mes de Mayo de 2015.

Firmas

[Handwritten signatures and a fingerprint on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 20 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199

ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

				Subtotal	0.1899 m ³ r
				15 % ramaje	0.0335 m ³
		TOTAL	9		0.2234 m ³ rta

Aile (*Alnus sp*)

DIÁMETRO TOCÓN (cms)	DIÁMETRO NORMAL (cms)	ALTURA (mts)	No. TOCONES	VOLUMEN UNITARIO (m ³)	VOLUMEN FUSTAL (m ³ rollo)
15	10	5	57	0.0225	1.2825
20	15	5	30	0.0492	1.476
25	20	10	6	0.1605	0.963
30	25	10	3	0.2468	0.7404
				Subtotal	4.4619 m ³ r
				20 % ramaje	1.1154 m ³
		TOTAL	96		5.5773 m ³ rta



Siendo las 19:00 (Diecinueve) horas del día 06 (Seis) del mes de Mayo de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, por la falta de luz, lo cual impide continuar con el inventario de los recursos forestales maderables derribados y aprovechados, para reiniciar la misma diligencia a las 10:00 Diez horas con cero minutos del día 07 (Siete) del mes de Mayo de 2015.-----

-----Firmas-----

El propietario del predio y Titular de la Autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables para el predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla,


 C. Victor Martínez Rosas

LOS INSPECTORES LA PROFEPA



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 22 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

25	20	10	4	0.1522	0.6088
				Subtotal	1.9678 m³r
				15 % ramaje	0.3472 m³
		TOTAL	56		2.315 m³rta

Pino (*Pinus sp*)

DIÁMETRO TOCÓN (cms)	DIÁMETRO NORMAL (cms)	ALTURA (mts)	No. TOCONES	VOLUMEN UNITARIO (m ³)	VOLUMEN FUSTAL (m ³ rollo)
15	10	5	226	0.0211	4.7686
20	15	5	474	0.0449	21.2826
25	20	10	279	0.1522	42.4638
30	25	10	75	0.2305	17.2875
35	30	10	18	0.3236	5.8248
				Subtotal	91.6273 m³r
				15 % ramaje	16.1695 m³
		TOTAL	1072		107.7968 m³rta

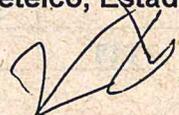


X

Siendo las 20:00 (Veinte) horas del día 07 (Siete) del mes de Mayo de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, por la falta de luz, lo cual impide continuar con el inventario de los recursos forestales maderables derribados y aprovechados, para reiniciar la misma diligencia a las 10:00 Diez horas con cero minutos del día 08 (Ocho) del mes de Mayo de 2015.-----

-----Firmas-----

El propietario del predio y Titular de la Autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables para el predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla,


C. Víctor Martínez Rosas



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 25 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

Siendo las 19:00 (Diecinueve) horas del día 08 (Ocho) del mes de Mayo de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, por la falta de luz, lo cual impide continuar con el inventario de los recursos forestales maderables derribados y aprovechados, para reiniciar la misma diligencia a las 12:00 Doce horas con cero minutos del día 11 (Once) del mes de Mayo de 2015.-----

Firmas-----

El propietario del predio y Titular de la Autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables para el predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla,


C. Víctor Martínez Rosas

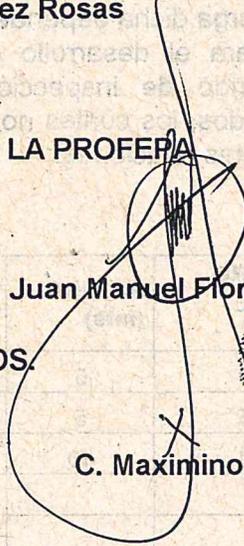
LOS INSPECTORES LA PROFEPA


C. Arturo San Román Mejía.


C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGOS.


C. Valente Guerrero Álvarez.


C. Maximino Mora Salas.

Siendo las 12:00 (Doce) horas con cero minutos del día 11 (Once) del mes de Mayo de 2015, se reinician los trabajos relacionados con la visita de inspección que se realiza al predio correspondiente al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, misma que fue suspendida a las 19:00 diecinueve horas del día 08 (Ocho) del mes de Mayo de 2015, además de los inspectores actuantes se



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 27 DE 38
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

Cedro blanco (*Cupressus lindleyi*)

DIÁMETRO TOCÓN (cms)	DIÁMETRO NORMAL (cms)	ALTURA (mts)	No. TOCONES	VOLUMEN UNITARIO (m ³)	VOLUMEN FUSTAL (m ³ rollo)
15	10	5	14	0.0211	0.2954
				Subtotal	0.2954 m ³ r
				15 % ramaje	0.0521 m ³
		TOTAL	14		0.3475 m ³ rta

Aile (*Alnus sp*)

DIÁMETRO TOCÓN (cms)	DIÁMETRO NORMAL (cms)	ALTURA (mts)	No. TOCONES	VOLUMEN UNITARIO (m ³)	VOLUMEN FUSTAL (m ³ rollo)
15	10	5	30	0.0225	0.675
20	15	5	13	0.0492	0.6396
25	20	10	8	0.1605	1.284
				Subtotal	2.5986 m ³ r
				20 % ramaje	0.6496 m ³
		TOTAL	51		3.2482 m ³ rta



X

Siendo las 20:00 (Veinte) horas del día 11 (Once) del mes de Mayo de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, por la falta de luz, lo cual impide continuar con el inventario de los recursos forestales maderables derribados y aprovechados, para reiniciar la misma diligencia a las 10:00 Diez horas con cero minutos del día 12 (Doce) del mes de Mayo de 2015.

Firmas

El propietario del predio y Titular de la Autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables para el predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla,

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 30 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

	TOTAL	15	0.5825 m ³ rta
--	-------	----	---------------------------

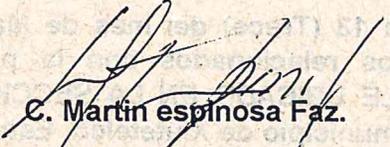
Siendo las 20:00 (Veinte) horas del día 12 (Doce) del mes de Mayo de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, por la falta de luz, lo cual impide continuar con el inventario de los recursos forestales maderables derribados y aprovechados, para reiniciar la misma diligencia a las 10:00 Diez horas con cero minutos del día 13 (Trece) del mes de Mayo de 2015.-----

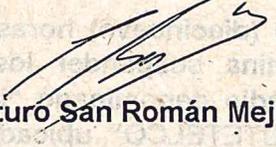
Firmas

El propietario del predio y Titular de la Autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables para el predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla,


C. Víctor Martínez Rosas

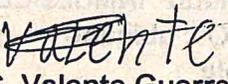
LOS INSPECTORES LA PROFEPA


C. Martín Espinosa Faz.


C. Arturo San Román Mejía


C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGOS.


C. Valente Guerrero Álvarez.


C. Maximino Mora Salas.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 32 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199

ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

[Handwritten signature]

C. Víctor Martínez Rosas

LOS INSPECTORES LA PROFEPA

[Handwritten signature]
C. Martín espinoza Faz.

[Handwritten signature]
C. Arturo San Román Mejía

C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGOS.

[Handwritten signature]

C. Valente Guerrero Álvarez.

[Large handwritten signature]

C. Maximino Mora Salas.



Siendo las 10:00 (Diez) horas con cero minutos del día 14 (Catorce) del mes de Mayo de 2015, se reinician los trabajos relacionados con la visita de inspección que se realiza al predio correspondiente al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, misma que fue suspendida a las 19:00 Diecinueve horas del día 13 (trece) del mes de Mayo de 2015, Reanudando con la presente diligencia en el recorrido de inspección ocular, cuantificando tocones de arbolado derribados y aprovechados, los cuales no presentan la marca de martillo forestal como se describen en las siguientes relaciones:

Acto seguido: Respecto del cumplimiento de las actividades complementarias del aprovechamiento forestal maderable, se hacen las siguientes observaciones:

- 1.-De acuerdo con lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, que deberá rehabilitar y construir las brechas corta-fuego que señala dentro del tema referente a los incendios forestales, considerando para tal efecto la programación y longitud y anchura que ahí se señalan. Señalando como acciones preventivas se contempla en dicho programa de manejo la apertura y limpia a de brechas-corta fuego con el fin de que sean un apoyo para combatir los incendios que llegasen a presentarse. En el recorrido de inspección en el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 34 DE 38
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

El propietario del predio y Titular de la Autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables para el predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla,

C. Víctor Martínez Rosas

LOS INSPECTORES LA PROFEPA

C. Martín Espinoza Faz.
C. Arturo San Román Mejía

C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGOS.

C. Valente Guerrero Álvarez.

C. Maximino Mora Salas.



X

Siendo las 10:00 (Diez) horas con cero minutos del día 15 (Quince) del mes de Mayo de 2015, se reinician los trabajos relacionados con la visita de inspección que se realiza al predio correspondiente al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, misma que fue suspendida a las 19:00 Diecinueve horas del día 14 (Catorce) del mes de Mayo de 2015, Reanudando los trabajos relacionados con la presente diligencia.-----

Séptimo.- Disposiciones Legales Presuntamente Transgredidas: Las aplicables de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y demás normas, y acuerdos aplicables sobre la materia.-----

Handwritten notes on the right margin

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 37 DE 38

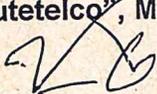
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

Handwritten scribbles and lines across the top section of the page.

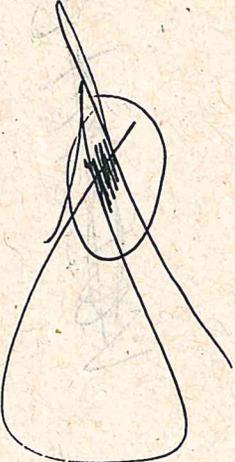
Noveno.- Alcance legal y ubicación del expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sito En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pué; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

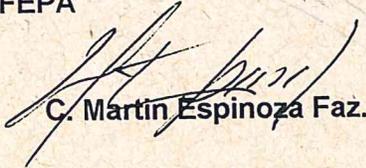
Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 18:30 (dieciocho) horas con (treinta) minutos del día 15 (Quince) del mes de Mayo de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Víctor Martínez Rosas.

Propietario del predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco", Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla.


C. Víctor Martínez Rosas.

LOS INSPECTORES DE PROFEPA


C. Juan Manuel Flores Triste.


C. Martín Espinoza Faz.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the word 'vate' written vertically.

Handwritten signature at the bottom right of the page.